

he indicado eso. Cuando estuve en la Corte hice cuanto pude en ese sentido. Hay que simplificar los procedimientos.

Mientras los procedimientos permitan los incidentes constantes, los juicios se harán eternos y hasta los mismos interesados se aburrirán de litigar. Una forma de impedir que se haga justicia es precisamente esa de los incidentes; se prolongan los juicios y terminan las partes por abandonarlos por falta de medios.

Digo aún más: creo que hay que facilitar al ciudadano la forma de pedir justicia; que lo haga claramente; que exponga el caso con sencillez: el juez verá si le asiste la razón.

Pero al contrario, hasta se ha encarecido la forma de pedir la justicia: se han creado impuestos, se han buscado rentas, encareciendo el papel sellado, y los costarricenses, por rutina, soportan eso. Debería litigarse en papel simple, sin trabas de ninguna especie; pero eso sí, simplificando los procedimientos.

Hoy se declara el abandono de un recurso por la falta de papel; no se recibe una prueba porque no se provee de papel. Eso es coartar el derecho de pedir justicia. Eso va contra la garantía constitucional que ampara a todo costarricense o extranjero para pedir justicia. Según el precepto constitucional debe hacerse justicia *pronta, cumplidamente y sin denegación*. No puede depender del pago de un impuesto fiscal el procedimiento ni la validez del mismo. Por no haber usado el papel debido, ni haberlo reintegrado a tiempo, se declara nula una sentencia; por falta de timbre en un poder se declara que una parte no tuvo representación y que lo hecho es nulo. Por falta de dinero, en una hora de angustia, una de las